



GOBIERNO DE MENDOZA

OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS
PÚBLICOS DE MENDOZA

RESOLUCIÓN HD

VISTO: El Expte. N.º4763079 - 2023
referenciado: Llamado Licitación Servicio Limpieza, y

CONSIDERANDO:

Que por el expediente referenciado la Subdirección de Recursos Físicos inicia tramite relativo a la Contratación del Servicio Integral de Higiene y Limpieza, destinado a Dirección General de OSEP y sus dependencias Anexas, Hospital El Carmen, incluyendo Servicio de Gineco-Obstetricia y Consultorios Externos Hiper Libertad, Hospital Pediátrico Dr. Alexander Fleming y Hunuc Huar, Edificio Xeltahuina, Clínica Odontológica, Edificio de Salud Ocupacional, Junta Médica, OSEP Cerca, Sedes y Subsedes del interior de la provincia, con una vigencia por el término de Cinco (05) meses; estimándose el gasto en un importe mensual de PESOS CIENTO VEINTICUATRO MILLONES SETECIENTOS VEINTISEIS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO CON 00/100 (\$124.726.285,00) y un total por Cinco (05) meses de PESOS SEISCIENTOS VEINTITRÉS MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y UN MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO CON 00/100 (\$623.631.475,00).

Que al respecto se adjunta Pliego de Bases y Condiciones Generales, Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares y Anexos I a XII regentes de la convocatoria que se tramita en autos y elaborados en forma mancomunada con la participación de la Subdirección de Compras y Suministros y la Subdirección de Recursos Físicos.

Que lo actuado cuenta con el Visto Bueno del Director General de OSEP.

Que la Subdirección de Compras y Suministros atento al importe involucrado, solicita autorización para llevar a cabo una Licitación Pública conforme al procedimiento previsto en el Art.139º de la Ley N°8706.

Que se agrega informe confeccionado por el Departamento de Asesoría Técnica con el Visto Bueno de la Dirección de Servicios Administrativos destacando esa instancia que con motivo de la sanción de la Ley N°8706 *Ley de Administración Financiera Provincial* publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza el día 29 de Agosto de 2.014, con entrada en vigencia a partir del 1º de enero de 2015 y la cual en adelante regirá los actos, hechos y operaciones relacionadas con la administración y control del Sector Público Provincial, cuya aplicación deroga entre otras a la Ley de Contabilidad provincial N°3799 y la Ley N°5806 modificatoria; la presente convocatoria se lleva a cabo en el marco de las prescripciones del Art.139º de la nueva legislación invocada y cuyo texto expresamente establece:

Art.139º: *Como norma general, todo contrato se hará por Licitación Pública, cuando del mismo se deriven gastos y por remate o por Subasta Pública, cuando se deriven recursos...-*

- que se deja constancia que la presente adquisición se lleva a cabo por intermedio de la Subdirección de Compras y Suministros de la Dirección de Servicios Administrativos en el marco de la centralización administrativa del proceso de Compra destinado a todos los Efectores de la Obra Social de Empleados Públicos, con el propósito entre otros, de cumplimentar con la adopción de una política diferencial en el circuito interno de sus trámites y a fin de brindar uniformidad y celeridad a los mismos.-

- que asimismo resulta importante destacar que el proceso de compras se realiza utilizando las herramientas que brinda el Sistema COMPR.AR y en el marco de su implementación gradual dispuesta por la Obra Social de Empleados Públicos.-



GOBIERNO DE MENDOZA

OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS
PÚBLICOS DE MENDOZA

Que dado los antecedentes apuntados y teniendo en cuenta:

- que en función de lo dispuesto por Resolución del Director General Ad Referendum: DG-2023- 579-GDEMZA-OSEP#MSDSYD, se procedió a efectuar una reevaluación de los pliegos licitatorios, teniendo en cuenta fundamentalmente la vigencia de la contratación que en el llamado a licitación pública anterior se estableció en doce (12) meses, entendiéndose que las variables macroeconómicas actuales y la incertidumbre en la evolución de las mismas, afectan en forma considerable los valores de hora / hombre cotizados por los Oferentes para contrataciones por el período mencionado;
- se ha observado que en varias reparticiones públicas se han previsto contrataciones con plazos menores, por lo que se dispuso para el nuevo llamado a licitación un período de contratación aproximado de cinco (05) meses, con una vigencia para la nueva contratación desde la efectiva prestación del servicio y hasta el 31 de Diciembre de 2023, a fin de minimizar el impacto de dichas variables sobre el valor de la hora /hombre.
- a efectos de estimar un monto total para la imputación preventiva de la Contratación del Servicio Integral de Higiene y Limpieza con destino a Osep, se ha efectuado también una reevaluación en el precio estimado teniendo en cuenta los nuevos incrementos salariales que han surgido a partir de los acuerdos firmados en función del Convenio Colectivo de Trabajo que rige la actividad, los que no se encontraban incorporados al momento de la estimación realizada para la licitación anterior; por lo tanto y considerando la cantidad de horas y horarios a cubrir en cada una de las Dependencias, Efectores, Sedes y Subsedes para una óptima prestación del servicio, se ha estimado un valor de la Hora /Hombre en pesos: TRES MIL SETENTA Y UNO CON 36/100 (\$ 3.071,36) para el caso de Hospitales (Renglones N°02 y N°03) y de pesos: DOS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO CON 15/100 (\$ 2.934,15), para el resto de los edificios (Renglones N° 01, N°04, N°05, N°06, N°07 y N°08), resultado un monto total mensual de pesos: CIENTO VEINTICUATRO MILLONES SETECIENTOS VEINTISÉIS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO CON 00/100 (\$124.726.295,00) y un monto por el período de contratación solicitado de cinco (05) meses, de pesos: SEISCIENTOS VEINTITRÉS MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y UN MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO CON 00/100 (\$ 623.631.475,00).-
- Se adjunta: Planilla de Estructura de Costos estimada en base al Convenio Colectivo de Trabajo para la actividad, Planilla de costo estimado por renglón, Solicitud de Contratación del Sistema COMPR.AR, Pliegos de Especificaciones Técnicas Particulares y Anexos correspondientes
- que existe la necesidad y la viabilidad jurídica de acceder a lo requerido,
- corresponde proceder a su autorización.-

Por ello; y atento a las facultades conferidas por el Art.40° del Decreto Ley N°4373/63 y sus modificatorias

**EL H. DIRECTORIO
DE LA OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS PÚBLICOS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1° - Autorizar a la Dirección de Servicios Administrativos para que a través de la Subdirección de Compras y Suministros tramite Licitación Pública relativa a la Contratación del Servicio Integral de Higiene y Limpieza, destinado a Dirección General de OSEP y sus Dependencias Anexas, Hospital El Carmen, incluyendo Servicio de Gineco-Obstetricia y Consultorios Externos Hiper Libertad, Hospital Pediátrico Dr. Alexander Fleming y Hunuc Huar, Edificio Xeltahuina, Clínica Odontológica, Edificio de Salud Ocupacional, Junta Médica, OSEP Cerca, Sedes y Subsedes del interior de la provincia, conforme a Pliego de Bases y Condiciones Generales, Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares y Anexos I a XII que se adjuntan, con una vigencia por el término de Cinco (05) meses; estimándose el gasto en un importe mensual de PESOS CIENTO VEINTICUATRO MILLONES SETECIENTOS VEINTISEIS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO CON 00/100 (\$124.726.285,00) y un total por Cinco (05) meses de



GOBIERNO DE MENDOZA

OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS
PÚBLICOS DE MENDOZA

PESOS SEISCIENTOS VEINTITRÉS MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y UN MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO CON 00/100 (\$623.631.475,00).-

ARTICULO 2º - Encuadrar legalmente dicho Procedimiento Administrativo en las prescripciones del Art.139º de la Ley N°8706, c.c. Decreto Acuerdo N°1.000/15; imputándose el gasto con cargo a la Partida N°413 “Servicios” al Presupuesto del Ejercicio 2023.

ARTICULO 3º - Conformar la Comisión de Preadjudicación interviniente en la presente Licitación, designando como integrantes de la misma a personal responsable de las Áreas que a continuación se mencionan:

- Subdirección de Recursos Físicos.-
- Subdirección de Compras y Suministros: Área de Preadjudicación.

ARTÍCULO 4º - Ordenar su notificación y comunicación correspondiente.

APROBADO POR ACTA N°24 - SESIÓN ORDINARIA DE FECHA: 29-06-2023
j.m.



Obra Social de Empleados Públicos - Mendoza
70° Aniversario de la creación de OSEP (1953 - 2023)

Resolución Honorable Directorio

Número:

Mendoza,

Referencia: EE 4763079 - 2023 Llamado Licitación Pública Servicio Limpieza

Datos Generales

Nº de Expte: 4763079-L-2023	Asunto: LICITACIONES Y COMPRAS
------------------------------------	---------------------------------------